

PARLAMENTO DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XXI

- V LEGISLATURA -

14 de febrero de 2002

- Número

865

Página

5191

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno.

- Del Comercio de Cantabria. N^{o} 16. [10.016]

1. PROYECTOS DE LEY.

DEL COMERCIO DE CANTABRIA. (Nº 16)

[10.016]

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas al Proyecto de Ley del Comercio de Cantabria que no han sido incorporadas al Dictamen de la Comisión y pretende defender en el Pleno el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 13 de febrero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[10.016]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica a esa Presidencia que mantiene todas las enmiendas, que no han sido incorporadas al Dictamen de la Comisión y pretende defender en el Pleno, al Proyecto d Ley del Comercio de Cantabria.

En Santander, a 12 de febrero de 2002

Fdo.: Ángel Duque Herrera.- Portavoz del Grupo".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33 39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983 Dirección en Internet: HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES